MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021 008702 / AREAD-GRUCO– 17.2

Villavicencio, 31 JUL 2021

Teniente Coronel
WILSON ANTONIO PEDROZA SANDOVAL
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7
Ciudad.-

Asunto: Evaluación Requisitos habilitantes proceso *PN RASES No.7 MIC 112 2021*

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Coronel, la evaluación de la segunda oferta más económica presentada dentro del proceso de ***mínima cuantía PN RASES No.7 MIC 112 2021***, cuyo objeto es la ***PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO DE PREVENCION Y DETECCIÓN PRECOZ DE CANCER DE MAMA, TOMA DE MAMOGRAFIA, CON DESTINO A LAS USUARIAS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7,*** por un valor de ***VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. ($25.500.000.00) M/CTE***, así:

- **LISTA DE OFERENTES QUE PARTICIPARON**

No.	OFERENTE	NIT / CC
1	ASOCIACION COLOMBIANA HOSPITAL DE LA GENTE	901421601-1
2	DIAXME SAS	900691301-0
3	MULTISALUD IPS	830511298-1

- ***EVALUACIÓN ECONÓMICA***

OBJETO	PRECIO TECHO	HOSPITAL DE LA GENTE	DIAXME SAS	MULTISALUD IPS
PRESTACION DE SERVICIO DE POIYO DIAGNOSTICO SERVICIO DE PREVENCION, DETECCION PRECOZ DE CANCER DE MAMA: TOMA DE MAMOGRAFIA BILATERAL.	$65.000	$50.000	$64.000	$62.000

Teniendo en cuenta que una vez finalizado el plazo con fecha 28-07-2021 a las 19:00, para que la ***ASOCIACION COLOMBIANA HOSPITAL DE LA GENTE***, presentara los soportes requeridos de acuerdo a la evaluación de ofertas publicada para el día 27-07-2021 en el SECOP II, se procede a realizar la evaluación jurídica de la segunda propuesta más económica dentro del proceso ***PN RASES No.7 MIC 112 2021,*** por la entidad ***MULTISALUD IPS*** con número NIT. ***830511298-1***, teniendo en cuenta que el primer oferente no presento ningún soporte.

- **EVALUACIÓN JURIDICA OFERTA MULTISALUD IPS**

No	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBIDAMENTE DILIGENCIADA DE ACUERDO AL FORMULARIO 1'.	Cumple: Anexa carta de presentación de los servicios.
2	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá anexar la Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) me, a partir de fecha de la fecha de la presente publicación'.	*No Cumple: Anexa copia de la cámara de comercio con fecha de expedición 17-06-2021, el cual debe ser presentada con (01) mes de expedición a partir de fecha de la fecha de la presente publicación en el SECOP II (19-07-2021)*
3	El oferente deberá anexar la Fotocopia de la Cédula legible de Ciudadania del	Cumple: Presenta copia de cedula

	Representante Legal y/o proponente.'.	del representante legal legible.
4	El oferente anexara la certificación del pago al día de los Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal	Cumple: Anexa certificación de los parafiscales suscrita por el revisor fiscal.
5	El oferente deberá anexar Copia del Formulario del Registro Único Tributario actualizado (no superior a tres (3) meses ``impresión o generación documento PDF`` a la fecha de la presente publicación).	Cumple: Anexa copia del registro único tributario con fecha de expedición 20-06-2021
6	El oferente deberá anexar la certificación Bancaria vigente.	Cumple: Anexa copia de la certificación bancaria vigente.
7	El oferente deberá diligenciar el formato de terceros de acuerdo al FORMULARIO No. 2. (datos de la cuenta bancaria)	Cumple: Presenta Formulario.
8	El oferente deberá realizar el compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	*No Cumple:* El número que relaciona es 111 y el real del proceso es 112, cambiar el numero 112
9	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal.	Código verificación firma 8305112981210610084246 Código verificación Rep. Legal 86079802210610084349
10	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Cumple: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
11	La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y el representante legal.	Código verificación firma 168812896 Código verificación Rep. Legal 168812763
12	Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.	Cumple: Presentan certificado de inhabilidad suscrito por el representante legal de la entidad.
13	La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal (en sentido de encontrarse registrado como infractor no cumplirá jurídicamente la oferta)	Cumple: No se encuentra vinculado en el sistema de RNMC

Finalizada la evaluación jurídica y económica, de la propuesta presentada por la entidad ***MULTISALUD IPS***, con número Nit. 830511298-1, dentro del proceso ***PN RASES No.7 MIC 112 2021***, se requiere presentar los documentos demarcados como no cumple de acuerdo a la presente evaluación.

En atención al *numeral 2.1.3.3.1* de la *resolución 00090 del 15 de enero de 2018*, pongo en consideración la presente evaluación, para ser analizada por el comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, para fines pertinentes dentro del proceso ***PN RASES No.7 MIC 112 2021.***

Atentamente,

Patrullero LUIS FERNANDO CARDENAS BLANCO
Verificación Jurídica y Económica

Fecha: jueves, julio
Ubicación: \\dscdipi-contra7\compartidarases7\carpeta 2021\minima cuantia\pn rases no.7 mic 112 - deteccion de cancer de seno\8-segunda evaluacion juridica y economica.doc

Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad:
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: 30-07-21 Hora: 08:20

No. GS-2021-008679 / ARGES – GUSES – 17.2

Villavicencio, 30 de julio de 2021

Coronel
WILSON ANTONIO PEDROZA SANDOVAL
Jefe Contratos de la Aseguramiento en Salud No.7
Ciudad.-

Asunto: Evaluación Requisitos habilitantes proceso **PN RASES No.7 MIC 112 2021**

De manera atenta y respetuosa me permito enviar al señor Coronel, la evaluación técnica realizada al proceso de ***mínima cuantía*** **PN RASES No.7 MIC 112** 2021, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO SERVICIO DE PREVENCION, DETECCION PRECOZ DE CANCER DE MAMA: TOMA DE MAMOGRAFIA BILATERAL.– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, por un valor de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.500,00) M/CTE, así:

➢ **LISTA DE OFERENTES QUE PARTICIPARON**

No.	OFERENTE	NIT / CC
1	ASOCIACIÓN COLOMBIANA HOSPITAL DE LA GENTE	901135905
2	DIAXME S.A.S	900.691.301-0
3	MULTISALUD IPS	830511298-1

Se procede a realizar la evaluación técnica, de la propuesta presentada por la entidad MULTISALUD , con numero NIT 830511298-1, teniendo en cuenta que fue la segunda oferta más económica y no sobrepasa las tarifas techos establecidas en el estudio de mercado, de las tres ofertas presentadas por los oferentes relacionados anteriormente, así:

➢ **EVALUACIÓN TECNICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia Proponente en ofrecer el servicio Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos. • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección y número telefónico del contratante	CUMPLE Contrato No.RS 7851-2020 De Fecha de suscripción 31/12/2019 Por $800.000.000

Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo buena, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Sanidad tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además debe tenerse en cuenta que: • No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. • No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.	

Nº	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PAQUETES DE PREVENCION Y DETECCION PRECOZ DECANCER DE SENO Incluye : Toma de mamografía bilateral, archivo de historias clínicas, toma y lectura de mamografía bilateral con dos (2) proyecciones, lectura por especialista en radiología- entrega de resultado-orientación a la usuaria- se incluye entrega base de datos y folleto informativo.	CUMPLE
2	**Capacidad operativa.** El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas),cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 META. El contratista deber, mediante certificación escrita y firmada por el representante legal de la entidad, manifestar que cuenta con el recurso humano suficiente para la prestación de los servicios que requiere la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 de servicios de salud Meta, según Anexo No.4. *(De acuerdo al item No.5)*	CUMPLE
3	**Certificado De Inscripción O Habilitación.** El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014; la cual debera tener habilitado: RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS.	CUMPLE
4	**Examen requerido:** Mamografía Bilateral, ordenado por funcionario que labore en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 de servicios de salud - Meta, puede ser médico general, especialista, enfermera profesional. El Servicio paquete de detección temprana de cáncer de seno está dirigido a mujeres usuarias del SSPN entre 50 y 69 años sin antecedente de diagnóstico de patología mamaria, ni sintomatología de enfermedad maligna en el Seno, que no se han realizado mamografía de tamizaje o que han cumplido con dos años o más sin mamografía de tamizaje (se asume la fecha de última mamografía, la referida por la usuaria Nota aclaratoria: con la entidad contratada dentro del mismo contrato no se pagaran mamografías tomadas a una misma usuaria con intervalo menor a 2 años, con intervalo de un año debe estar justificado por el profesional que la ordena.	CUMPLE
5	**Personal Requerido:** • Un Técnico en radiología con experiencia en toma de mamografía, de acuerdo a la oferta presentada. • Un Médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas y/o mastólogo titulado y certificado con entrenamiento no menor de un (1) año en lectura de mamografía.	CUMPLE
6	**Elementos Equipos y Accesorios:** Se requieren mamó grafos que cuenten con foco grueso y foco fino. (0,4 y 0,1 mm respectivamente), optimización automatizada de parámetros, puede o no tener SID variable, permitir magnificación, poseer rejilla o grilla de bucky mayor de 28 líneas, foto celda y utilizar películas y chasis de revelado rápido. Para el revelado de las películas es necesario un procesador automático. Equipos y consultorios para la realización de mamografía y Examen Clínico de Mama que garantizan la privacidad del acto. En caso de presentarse daño de alguno de los mamó grafos el contratista deberá contar con	CUMPLE

	un plan de contingencia que permita la continuidad del contrato sin verse alteradas las actividades que se deben desarrollar con las usuarias. Instalaciones de salud adecuadas de acuerdo con certificado de habilitación para la atención de usuarias durante la toma de la mamografía y examen clínico de mama.	
7	**Disponibilidad para Desarrollo del Servicio:** El personal requerido para la realización del procedimiento debe estar disponible ocho (08) horas diarias, a partir de las siete (07) horas, de lunes a viernes y sábado cuatro (04) horas a partir de las ocho (08) horas. Se debe cumplir con la aplicación de Lineamientos para la mitigación del riesgo de contagio COVID-19	CUMPLE
8	**Sala de Espera:** La entidad contratada deberá certificar que cuenta una sala de espera mínimo con 10 sillas, deberá garantizar la divulgación del servicio mediante afiches alusivos a la detección temprana de cáncer de cuello uterino con los horarios de atención. Se debe cumplir con la aplicación de Lineamientos para la mitigación del riesgo de contagio COVID-19	CUMPLE
9	**Tiempo y entrega de resultado:** Entregar los resultados de los servicios del paquete integral de promoción, prevención y detección precoz de cáncer de seno 10 DIAS HABILES DESPUES DE LA TOMA DE LA MAMOGRAFIA. Se entregará en sobre debidamente marcado que facilite de manera rápida y ágil sin destaparlo conocer los servicios que ha recibido la usuaria (toma y lectura de mamografía bilateral con dos (2) proyecciones, Céfalo caudal y oblicuo en cada Seno, digitalización de resultados, reporte de mamografía y placas de mamografía. El contratista fijara en lugar visible el horario de entrega de resultados para usuarias sanidad policía y podrá utilizar los medios de comunicación de los que dispone la Policía Nacional en cada una de las ciudades en las que se preste el servicio, para ofertar el servicio, todo se realizará previa coordinación con la responsable de promoción y prevención. **Resultados que No Son Reclamados:** Los resultados que no hayan sido reclamados por la usuaria en un tiempo superior a 30 días luego de la toma de la mamografía deberán ser entregados al Jefe de Área de promoción y prevención de sanidad Meta Correspondiente, a fin que sean ellos los encargados de ubicar a las usuarias y hacer la respectiva entrega. Un funcionario de la entidad prestadora del servicio realizara el trámite administrativo para orden de servicio en referencia y contrareferencia, debe hacer llegar la base de datos de las mamografías tomadas, para efectos de la cuenta. Ante cualquier eventualidad contara con el apoyo del supervisor del contrato.	CUMPLE
10	**Estrategia para evitar suplantación:** para la toma de Mamografía, es necesario que la entidad contratada en el momento de atender la usuaria de sanidad policial solicite: orden del examen, fotocopia de orden de documento de identidad y de carnet o constancia de servicio para sanidad vigente para verificar derechos, revisar en página ADRESS si presenta multiafiliacion es causal para NO realizar el procedimiento	CUMPLE
11	**Lugar de prestación del servicio:** El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, y debe estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.	CUMPLE
12	**La interpretación de la lectura:** Se debe realizar lectura e interpretación de mamografía con base a clasificación BI-RADS. Se debe realizar control de calidad en el 10% de las mamografías con reporte BIRADS 1, 2, 5, y al 100% de las mamografías BIRADS 3, 4 , el cual consiste en realizar una lectura adicional por segundo Radiólogo. Para cualquier clasificación el reporte de mamografía debe estar firmado por el (los) radiólogo (s) que realicen la lectura.	CUMPLE
13	**Sistemas de Información:** La entidad contratada debe enviar los días 25 de cada mes la base de datos para el cargue de indicadores. La información requerida debe enviarse en cuadro Excel a correo electrónico del responsable del área de promoción y prevención: ana.baracaldo@correo.policia.gov.co, con la siguiente información: fecha del día que se toma mamografía, nombre y apellido completos, No. documento de identidad, resultado, teléfono de usuaria. *(Anexo No. 4)*	CUMPLE
14	**Reportes Anormales:** Para los resultados anormales, se debe contactar a la usuaria y ser direccionada con el responsable de programa de promoción y prevención de la Unidad Sanidad Policial, de no ser posible ubicar a la usuaria informar al supervisor del contrato, para el control y seguimiento. NOTA: La Dirección de Sanidad no cancelara facturas de usuarias que contengan mamografía clasificada como BIRADS 0. En caso de reporte BIRADS 0, el contratista debe revisar de estudios mamográficos previos para comparar, hacer estudios complementarios como placas de compresión focal, placas magnificadas o ecografía mamaria. Luego de realizar las pruebas que se crean necesarias se evaluara nuevamente la mamografía se categorizara nuevamente. El contratista deberá notificar a las usuaria que deben realizase algunos exámenes complementarios para luego si el profesional determina repetir la mamografía por parte del contratista sin ningún costo y solo cuando se obtengan lecturas BIRADS 1, 2, 3, 4 o 5, se supera esta fase.	CUMPLE
15	**Equipos biomédicos con mantenimiento y calibración:** la entidad contratada debe certificar con las hojas de vida, los soportes con fechas de calibración y mantenimiento de los equipos.	CUMPLE

16	La auditoria cotejará la realización de control externo con segunda lectura por médico radiólogo al 10% de las mamografías de tamizaje reportadas mensualmente como BIRADS 1-2-5, al 100% de las mamografías de tamizaje reportadas como BIRADS 3-4.	CUMPLE
17	Servicio de aseo: La institución prestadora del servicio, certificara por escrito que cuenta con el personal idóneo para el servicio de aseo para el servicio solicitado toma de mamografia y cumple con la aplicación de Lineamientos para la mitigación del riesgo de contagio COVID-19	CUMPLE
18	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	CUMPLE
19	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al ***anexo No. 6.***	CUMPLE
20	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el anexo del formato con código 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Anexo en la presente invitación.	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CUPS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
31118	PRESTACION DE SERVICIO DE POIYO DIAGNOSTICO SERVICIO DE PREVENCION, DETECCION PRECOZ DE CANCER DE MAMA: TOMA DE MAMOGRAFIA BILATERAL.	CUMPLE

Finalizada la evaluación técnica de la propuestas presentadas dentro del proceso **PN RASES No.7 MIC 112 2021**

En atención al *numeral 2.1.3.3.1* de la *resolución 00090 del 15 de enero de 2018*, pongo en consideración la presente evaluación, para ser analizada por el comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, para fines pertinentes dentro del proceso **PN RASES No.7 MIC 112 2021.**

Atentamente,

TS-31 CRISTINA LUCIA NOGUERA RIVERA
Programa Gestión de Enfermedades de Alto Costo
Verificación Técnica

Fecha: jueves, 30 de julio de 2021
Ubicación: E:\cumplimientos contratos 2021\ELABORACION ECO MAMOGRAFIA 2021\EVALUACION TECNICA

Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
demet.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co